ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415497				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de Derivados de Petróleo				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	11-Julio-2022	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:43
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	1er piso, oficina UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los pioneros esq. Adela Speratti				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Elvira Velazquez, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**989278-8**	**JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS**	**fttradingpy@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 59.660.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS	21	1701174	SI

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:43 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Compras

Santa Rita, 11 de Julio de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE DERIVADOS DE PETRÓLEO" - ID N° 415497----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa **"LACERDA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.", RUC N° 80116672-1,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** *y,*----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la contratación del llamado para la adquisición de lubricantes es de vital importancia para la institución municipal, dado a que las distintas maquinarias, motocicletas y vehículos, entre otros, deben ser atendidas en sus necesidades, dado a que permiten reducir la fricción entre las partes metálicas de las piezas, motor y/o maquinaria, evitando así el desgaste, por lo que ayudan a las paredes interiores de los equipamientos se mantengan protegidas, con la finalidad de evitar deformaciones y malos funcionamiento, cual ante un descuido puede ser letal para los intereses de la Municipalidad de Santa Rita, generando grandes costes de no ser adquiridos y atendidos conforme se requiere en la brevedad posible o a tiempo, evitando gastos extras a la institución, que con la adquisición evitaría perdidas económicas innecesarias, asegurando de tal manera el buen uso del dinero público en cumplimiento de los fines más necesarios y resguardando el patrimonio de la institución Municipal. ----------

Conforme a todo lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso, habiendo razón suficiente, para resguardar los intereses de la institución municipal, debido a la naturaleza del llamado y de la necesidad manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio económico al municipio.----------

Atentamente,

LIC. MÓNICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones